Orden del día

Primero.—Nombramiento y elección del Consejo de Administración de la sociedad.

Córdoba, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.954.

C.M. INMOBILIARIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	6.589.645
Total Activo	6.589.645
Pasivo:	
Capital social Reservas Resultados de ejercicios anteriores	10.000.000 73.690 3.484.045
Total Pasivo	6.589.645

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.953.

COBEY, S. A. (Transformada a S. L.)

Comunica de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2001 se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 60.100 euros mediante la disminución del valor nominal de las 2.000 acciones de la sociedad en una cuantía de 30,05 euros por acción, quedando en consecuencia el capital social tras la redenominación a euros en la cifra de 60.100 euros y el valor nominal de las acciones en la cifra de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital, que afecta por igual a todas las acciones de la sociedad, se efectúa para la condonación de los dividendos pasivos de la misma y corresponde a la cifra de capital pendiente de desembolsar. En consecuencia no se procederá a la entrega de cantidad alguna a los señores accionistas y acordando la Junta proceder, de forma simultánea a la transformación de la sociedad en limitada

Hospitalet de Llobregat, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Esteban Cerda Segarra.—57.965.

COFAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Escisión parcial

Día 15 de noviembre de 2001, el socio único constituido en Junta universal de «Cofar, Sociedad Limitada», unipersonal, NIF B-07199837 ha acordado: La escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasará a una sociedad unipersonal limitada de nueva creción, según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, número 363, del legajo número ocho de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2001.—El Adminsitrador único, Sebastián Company Oliver.—57.454. 2.ª 28-11-2001

COMERCIAL DE VALORES MOBILIARIOS, TERRENOS Y EDIFICIOS, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES GUINART 2001, S. L. INMUEBLES GUINART 2000, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Comercial de Valores Mobiliarios, Terrenos y Edificios. Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Inversiones Guinart 2001, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Guinart 2000, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Comercial de Valores Mobiliarios, Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada», «Inversiones Guinart 2001, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Guinart 2000, Sociedad Limitada».—57.893.

1.a 28-11-2001

COMUNIDADES 2002, S. A.

Conforme a lo acordado en la Junta general universal de carácter extraordinario celebrada con fecha 19 de noviembre de 2001, se reduce el capital social de la entidad, mediante amortización de acciones propias, en la cantidad de 132.220 euros.

L'Hospitalet de Llobregat, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador.—57.957.

CONFECCIONES KARY, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el día 6 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-La disolución de la sociedad.

Segundo.—El cese del actual Administrador único y el nombramiento del Liquidador de la compañía por el tiempo que dure la misma.

Talavera de la Reina, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—58.247.

CORDAMS XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

APLICACIONES TÉCNICAS DE LA ENERGÍA, S. L. Sociedad unipersonal

ASTROPOWER-ATERSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por

remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada», acordaron el dia 26 de noviembre de 2001 aprobar la fusión por absorción de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada», y «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», por parte de «Cordams XXI, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a titulo universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 26 de noviembre de 2001.—El órgano de administración de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada».—58.413. 2.ª 28-11-2001

CORPORACIÓN MERCANTIL CELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RIGOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

LACERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas, de carácter universal, de las sociedades «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 29 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la cual traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal v quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.084. y 3.ª 28-11-2001

COUTAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Coutal, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera con-

vocatoria, el próximo dia 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía para el ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Juan Comella Calvo.—58.240.

EDIFICACIÓN DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en Valencia el día 13 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	122.612
Total Activo	122.612
Pasivo:	
Capital Resultados ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias	
Total Pasivo	122.612.

Valencia, 19 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.948.

ESPECIALIDADES DEL FILM INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 3 de mayo de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 1.807.000 pesetas, mediante la amortización de las 1.807 acciones propias que la compañía posee en autocartera. La referida reducción de capital se declaró ejecutada en el acto, sin que corresponda abonar cantidad alguna a los accionistas.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de septiembre de 2001.—El Administrador único, María Rosa Zaragoza Sánchez.—57.951.

ESPE-DENTAL IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2001, en Barcelona, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad por concurrir las causas y circunstancias previstas en el artículo 104

apartado b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, procediendo a la apertura del período de liquidación.

Segundo.—Cesión global de su activo y pasivo en favor de su único socio, la entidad mercantil de nacionalidad alemana 3 M Espe AG, domiciliada en Espe Platz de 82229 Seefeld, Alemania, e inscrita en el Registro Mercantil de Munich bajo el número HRB 120347 y con número de identificación fiscal alemán DE—131378126.

Tercero.—Dar publicidad al acuerdo de disolución y cesión global del activo y pasivo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un periódico de gran circulación en la provincia de Barcelona, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, para que los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria puedan oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los previstos para el caso de fusión, no pudiendo la sociedad cedente realizar la pretendida cesión hasta que transcurra dicho plazo.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar expresamente que los acreedores, tanto de la entidad cedente como de la entidad cesionaria, tienen derecho a conocer el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.940.

EUSKALTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, en Parque Tecnologico de Zamudio, Edificio 101, Zamudio (Bizkaia), el día 19 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente dia, 20 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital con emisión de nuevas acciones, con derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones dinerarias y consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o designación de interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria. Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto integro de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar, de la modificación estatutaria propuesta y los informes del Consejo de Administración pertinentes sobre la misma, asi como pedir la entrega o envio gratuito de dicha documentación.

Zamudio, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Allende Arias.—58.562.

FERTILIZANTES TARRAGONA, S. L. (Sociedad absorbente)

A. D. S. ALMACENES, DEPÓSITOS Y SILOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 22 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «A. D. S. Almacenes, Depósitos y Silos, Sociedad Limitada», por parte de «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve, sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tarragona, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario de las sociedades.—58.050.

y 3.a 28-11-2001

FUNDICIÓN Y TALLERES SERRANO, S. A.

(En liquidación)

Que en la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 15 de octubre de 2001, se acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación.

_	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	12.500.000
Reserva legal	2.145.970
Reservas voluntarias	15.711.794
Resultados negativos ejercicio ante-	
rior	-8.374.397
Resultados al cierre	-1.983.367
Total Pasivo	0

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Liquidador, Ramón Suay Martínez.—57.970.

GARATGE HUGUET, S. A. (Sociedad absorbente) AUTONOVA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Garatge Huguet, Sociedad Anónima» de «Autonova, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-